



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Referencia	IOPC/2021/Circ.2
Fecha	12 de febrero de 2021
Asamblea del Fondo de 1992	●
Asamblea del Fondo Complementario	●

Invitación a la reunión de marzo de 2021 de los órganos rectores de los FIDAC

*que se celebrarán a distancia
del miércoles 29 al miércoles 31 de marzo de 2021
mediante la plataforma KUDO*

El Director tiene el honor de invitar a los representantes de los Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados Miembros del Fondo Complementario y Estados y organizaciones con categoría de observador ante los FIDAC a la reunión de marzo de 2021 de los órganos rectores de los FIDAC.

En esas fechas tendrán lugar la 24.^a sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, la 75.^a sesión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y la 8.^a sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo Complementario.

La reunión se celebrará a distancia mediante la plataforma para reuniones virtuales KUDO del lunes 29 al miércoles 31 de marzo de 2021, y el horario de trabajo para cada día será de 11.00 h a 14.00 h (UTC+1).^{<1>} El *quorum* de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones, el lunes a las 11.00 h, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén conectados a la plataforma KUDO.

Sírvase encontrar adjunto el documento IOPC/MAR21/1/1, que contiene un calendario y un orden del día provisionales junto con más información importante relativa al procedimiento. El anexo I contiene información sobre la presentación de poderes y notificaciones, y sobre la inscripción en la reunión. En el anexo II se facilita una lista de todos los Estados Miembros, así como de los Estados y organizaciones con categoría de observador ante los FIDAC que han sido invitados a asistir a las sesiones.

^{<1>} Tenga en cuenta que el domingo 28 de marzo de 2021 comienza el horario de verano británico (BST) y que, como consecuencia, los relojes en el Reino Unido avanzarán una hora. BST equivale a GMT+1, o bien UTC+1.



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 1 del orden del día	IOPC/MAR21/1/1	
Fecha	12 de febrero de 2021	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92AES24	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC75	●
Asamblea del Fondo Complementario	SAES8	●

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LAS SESIONES DE MARZO DE 2021 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

*que se celebrarán a distancia
del lunes 29 al miércoles 31 de marzo de 2021
mediante la plataforma KUDO*

1 Introducción

- 1.1 Este documento contiene el calendario y el orden del día provisionales de las sesiones de marzo de 2021 de los órganos rectores de los FIDAC. Se celebrarán las siguientes sesiones de los órganos rectores:

Asamblea del Fondo de 1992	24.ª sesión extraordinaria	92AES24
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	75.ª sesión	92EC75
Asamblea del Fondo Complementario	8.ª sesión extraordinaria	SAES8

- 1.2 La reunión se celebrará a distancia mediante la plataforma para reuniones virtuales KUDO del lunes 29 al miércoles 31 de marzo de 2021, y el horario de trabajo para cada día será de 11.00 h a 14.00 h (UTC+1).^{<1>} El *quorum* de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones, el lunes a las 11.00 h, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén conectados a la plataforma KUDO.
- 1.3 El anexo I contiene información importante sobre la presentación de poderes y notificaciones, y sobre la inscripción en la reunión virtual. Tenga en cuenta que solo los delegados que se hayan inscrito y hayan presentado poderes (de ser necesario) antes del comienzo de la reunión recibirán un enlace de acceso e instrucciones para conectarse a la reunión en línea. El documento IOPC/MAR21/1/4, que se publicará en breve, contiene más información acerca de las recomendaciones técnicas para participar en la reunión.
- 1.4 En el anexo II se facilita una lista de los Estados Miembros, así como de los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC.
- 1.5 El Director, en consulta con los presidentes, ha preparado el calendario y el orden del día provisionales que figuran en la página siguiente. Cabe observar, sin embargo, que ambos son puramente orientativos y pueden ser modificados con poca antelación. Por consiguiente, se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

^{<1>} Tenga en cuenta que el domingo 28 de marzo de 2021 comienza el horario de verano británico (BST) y que, como consecuencia, los relojes en el Reino Unido avanzarán una hora. BST equivale a GMT+1, o bien UTC+1.

2 Orden del día y calendario

Día y hora (UTC+1)	Punto del orden del día/asunto	Órganos rectores			
		92A	92EC	SA	
<i>Lunes 29 de marzo 2021</i>					
11.00 – 12.15	1 Cuestiones relativas al procedimiento				
	– Adopción del orden del día	●	●	●	
	– Elección del presidente	●			
	– Examen de los poderes de los representantes	●	●	●	
	– Suspensión provisional de artículos de los Reglamentos interiores de los órganos rectores	●		●	
	2 Perspectiva general				
	– Informe del Director	●	●	●	
	3 Sinistros que afectan a los FIDAC		●	●	
	12.30 – 14.00	4 Cuestiones relativas a la indemnización			
		– No hay puntos de discusión	●		●
5 Cuestiones relativas a los tratados					
– Convenio SNP de 2010		●			
6 Políticas y procedimientos financieros					
– Enmiendas a los reglamentos interiores		●		●	
– Enmiendas a los reglamentos financieros		●		●	
7 Cuestiones de carácter administrativo y relativas a la Secretaría					
– Servicios de información		●		●	
– Cuestiones relativas a la Secretaría		●		●	
<i>Martes 30 de marzo de 2021</i>					
11.00 – 12.15	7 Cuestiones de carácter administrativo y relativas a la Secretaría (continuación)				
	– Nombramiento del Director – Procedimientos	●		●	
12.30 – 14.00	8 Otros asuntos	●	●	●	
<i>Miércoles 31 marzo de 2021</i>					
11.00 – 14.00	9 Adopción del Acta de las decisiones	●	●	●	

Nota: El calendario y el orden del día son provisionales y pueden sufrir modificaciones a muy corto plazo. Se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

3 Disponibilidad de los documentos de las reuniones

- 3.1 Los delegados pueden acceder y descargar los documentos de las reuniones a través de la página de Servicios de Documentos del sitio web (documentservices.iopcfunds.org/es/). Los delegados que registren su correo electrónico en el sitio web recibirán notificaciones sobre la publicación de nuevos documentos y podrán crear, guardar y gestionar las carpetas de los documentos seleccionados.

4 Presentación de documentos

- 4.1 Los documentos preparados por las delegaciones se deben presentar a la Secretaría el **viernes 12 de marzo de 2021** a más tardar. Los documentos se han de presentar por correo electrónico en la siguiente dirección: conference@iopcfunds.org
- 4.2 Una vez recibidos, los documentos se formatearán conforme al estilo de los Fondos, se enviarán a los servicios de traducción y se pondrán a disposición junto con todos los demás documentos que se hayan preparado para la reunión. La Secretaría intentará procesar a la mayor brevedad posible todos los documentos que se presenten.

FECHA CLAVE PARA SU CALENDARIO***Viernes 12 de marzo de 2021***

Plazo límite para

- presentar documentos (véanse puntos 4.1 y 4.2)
- presentar los poderes de los representantes (véase el anexo I)
- inscribirse a la reunión (véase el anexo I)

* * *

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES Y LA INSCRIPCIÓN EN LA REUNIÓN DE MARZO DE 2021 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

1 Poderes de los representantes y notificaciones

- 1.1 De conformidad con los Reglamentos interiores, se requieren poderes o notificaciones respecto de las sesiones de cada uno de los siguientes órganos rectores para los representantes, alternos y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a la reunión:

	Poderes	Notificaciones
Asamblea del Fondo de 1992	Estados Miembros del Fondo de 1992	Estados y organizaciones con categoría de observador
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	Estados Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 ^{<1>}	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con categoría de observador
Asamblea del Fondo Complementario	Estados Miembros del Fondo Complementario	Estados y organizaciones con categoría de observador

- 1.2 Los poderes de los representantes y las notificaciones deberán dirigirse al Director de los FIDAC (no al Secretario General de la Organización Marítima Internacional [OMI]).
- 1.3 La circular IOPC/2015/Circ.4, disponible en la página de Servicios de Documentos del sitio web de los FIDAC, brinda una orientación detallada respecto de la forma y el contenido de los poderes y las notificaciones. En este contexto, se recuerda a los delegados que, si los poderes no son otorgados por el jefe de Estado, el jefe de Gobierno, el ministro de Asuntos Exteriores o el embajador/alto comisionado, la autoridad competente debe dirigir una carta al Director de los FIDAC en la que se nombre a la persona autorizada a otorgar los poderes para las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC.

2 Poderes de los representantes para sesiones a distancia

- 2.1 Por razones prácticas, y luego del proceso observado por los órganos rectores durante su primera reunión a distancia en diciembre de 2020, se agradecerá que las delegaciones presenten sus poderes a través del sistema de inscripción en línea o por correo electrónico antes de la reunión, y a más tardar el **viernes 12 de marzo de 2021**.
- 2.2 La Secretaría hará todo lo posible para facilitar la participación de las delegaciones que presenten poderes hasta el mismo día de la apertura de las sesiones. No obstante, las presentaciones tardías podrían retrasar el envío de los enlaces para acceder a la plataforma KUDO a tiempo para la apertura de las sesiones.

^{<1>} Los actuales Estados Miembros del Comité Ejecutivo figuran en la lista del anexo II.

3 Lista de verificación relativa a los poderes

- 3.1 Con el fin de minimizar las demoras en su inscripción en la reunión, sírvase utilizar la siguiente lista de verificación para asegurarse de que los poderes de su delegación estén en orden. Si desea leer las instrucciones completas, sírvase remitirse a la circular IOPC/2015/Circ.4.

Lista de verificación relativa a los poderes de los FIDAC	
Antes de presentar sus poderes, por favor asegúrese de lo siguiente:	
<input type="checkbox"/>	Están redactados en español, francés o inglés <i>Uno de los delegados cuyo nombre figure en los poderes puede presentar una traducción oficial</i>
<input type="checkbox"/>	Incluyen la fecha correcta y completa de la reunión <i>29 a 31 de marzo de 2021</i>
<input type="checkbox"/>	Están firmados por la autoridad competente <i>Jefe de Estado, jefe de Gobierno, ministro de Asuntos Exteriores, embajador o alto comisionado, o cualquier persona autorizada por el Gobierno a expedir poderes</i>
<input type="checkbox"/>	Están dirigidos al Director de los FIDAC
<input type="checkbox"/>	Contienen la dirección correcta de los FIDAC <i>4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR</i>
<input type="checkbox"/>	Son presentados electrónicamente, vía email o en el momento de realizar la inscripción en línea documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/conference@iopcfunds.org
<input type="checkbox"/>	Son presentados dentro del plazo recomendado, y a más tardar el viernes 12 de marzo de 2021

4 Inscripción

- 4.1 La inscripción de los delegados en las sesiones a distancia será idéntica a la de las sesiones presenciales, es decir, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción en línea disponible en la página de Servicios de Documentos del sitio web: documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/
- 4.2 Para poder asistir a las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC los delegados deberán inscribirse directamente en la Secretaría de los FIDAC (y no en la OMI) a más tardar el **viernes 12 de marzo de 2021**, a través del sistema de inscripción en línea.
- 4.3 Solo los delegados que se hayan inscrito en línea recibirán un enlace de acceso a las sesiones a distancia y aparecerán en la lista de participantes en la reunión. La Secretaría hará todo lo posible para facilitar la participación de las delegaciones que se registren después del viernes 12 de marzo de 2021. No obstante, la inscripción tardía podría retrasar el envío de los enlaces para acceder a la plataforma KUDO a tiempo para la apertura de las sesiones.
- 4.4 Se ruega a los delegados que se hayan inscrito que se aseguren de añadir la siguiente dirección de correo electrónico a su agenda de contactos, o que permitan su filtrado a través del sistema antispam, y poder así recibir notificaciones: no-reply@iopcfunds.org

* * *

ANEXO II

LISTA DE ESTADOS MIEMBROS, ESTADOS OBSERVADORES Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE TIENEN CATEGORÍA DE OBSERVADOR ANTE LOS FIDAC

Estados Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992		
Alemania	Ghana	Malasia
Canadá	India	Marruecos
Ecuador	Islas Marshall	Países Bajos
España	Italia	República de Corea
Filipinas	Liberia	Tailandia

Otros Estados Miembros del Fondo de 1992		
Albania	Gabón	Nueva Zelanda
Angola	Gambia	Omán
Antigua y Barbuda	Georgia	Palaos
Argelia	Granada	Panamá
Argentina	Grecia	Papúa Nueva Guinea
Australia	Guinea	Polonia
Bahamas	Guyana	Portugal
Bahréin	Hungría	Qatar
Barbados	Irán (República Islámica del)	Reino Unido
Bélgica	Irlanda	República Árabe Siria
Belice	Islandia	República Dominicana
Benín	Islas Cook	República Unida de Tanzania
Brunei Darussalam	Israel	Saint Kitts y Nevis
Bulgaria	Jamaica	Samoa
Cabo Verde	Japón	San Vicente y las Granadinas
Camboya	Kenia	Santa Lucía
Camerún	Kiribati	Senegal
China ^{<1>}	Letonia	Serbia
Chipre	Lituania	Seychelles
Colombia	Luxemburgo	Sierra Leona
Comoras	Madagascar	Singapur
Congo	Maldivas	Sri Lanka
Côte d'Ivoire	Malta	Sudáfrica
Croacia	Mauricio	Suecia
Dinamarca	Mauritania	Suiza
Djibouti	México	Tonga
Dominica	Mónaco	Trinidad y Tobago
Emiratos Árabes Unidos	Montenegro	Túnez
Eslovaquia	Mozambique	Turquía
Eslovenia	Namibia	Tuvalu
Estonia	Nauru ^{<2>}	Uruguay
Federación de Rusia	Nicaragua	Vanuatu
Fiji	Nigeria	Venezuela (República Bolivariana de)
Finlandia	Niue	
Francia	Noruega	

<1> El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

<2> Nauru ha depositado un instrumento de adhesión, según el cual el Convenio del Fondo de 1992 entra en vigor el 23 de marzo de 2021.

Estados Miembros del Fondo Complementario

Alemania	Estonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Noruega
Barbados	Francia	Nueva Zelanda
Bélgica	Grecia	Países Bajos
Canadá	Hungría	Polonia
Congo	Irlanda	Portugal
Croacia	Italia	Reino Unido
Dinamarca	Japón	República de Corea
Eslovaquia	Letonia	Suecia
Eslovenia	Lituania	Turquía
España	Marruecos	

Estados observadores del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario

Arabia Saudita	Guatemala	Perú
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Honduras	República Popular Democrática de Corea
Brasil	Indonesia	Ucrania
Chile	Kuwait	
Egipto	Líbano	
Estados Unidos	Pakistán	

Organizaciones intergubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo (REMPEC)
Comisión Central para la Navegación en el Rin (CCNR)
Comisión de protección del medio marino del Báltico (Comisión de Helsinki)
Comisión Europea
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)
Organización de las Naciones Unidas
Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Organizaciones no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)
BIMCO
Cámara Naviera Internacional (ICS)
Cedre
Comité Maritime International (CMI)
Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CRPM)
Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC)
Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)
Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM)
International Group of P&I Associations
INTERTANKO
ITOPF
Organización Internacional para el Control de Derrames (ISCO)
Sea Alarm Foundation (Sea Alarm)
Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI)
Unión Internacional de Salvadores (ISU)
World LPG Association (WLPGA)